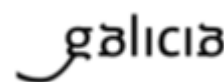




XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA
Dirección Xeral de Planificación
e Orzamentos



**Fondo Europeo de
Desenvolvemento Rexional**
Unha maneira de facer Europa



EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020

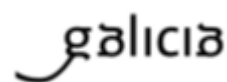
Junio de 2020



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA
Dirección Xeral de Planificación
e Orzamentos



**Fondo Europeo de
Desenvolvemento Rexional**
Unha maneira de facer Europa



EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020



Índice de contenidos

INTRODUCCIÓN.....	4
ANTECEDENTES	5
VISIÓN GENERAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020	7
1.1. <i>Programa Operativo</i>	7
1.2. <i>Distribución de la asignación financiera</i>	10
1.3. <i>Estado de ejecución del Programa.....</i>	15
DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA	16
1.4. <i>Resumen de la reprogramación</i>	16
1.5. <i>Valoración del impacto ambiental.....</i>	16
1.6. <i>Propuesta detallada de la reprogramación.....</i>	17
ANEXO I. RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DEL PO	32
ANEXO II. RESUMEN DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD QUE MODIFICAN SU META	38
ANEXO III. CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN POR EJE PRIORITARIO CON CAMBIOS EN LA ASIGNACIÓN FINANCIERA	39
ANEXO IV. CUADRO 18C. DESGLOSE DEL PLAN FINANCIERO POR EJE PRIORITARIO	49
ANEXO V. CUADRO COMPARATIVO DE LA AYUDA FEDER QUE CONTRIBUYE A LOS OBJETIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	51
ANEXO VI. CUADRO 28. MARCO DE RENDIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO.....	52



INTRODUCCIÓN

El Reglamento (UE) N° 1303/2013 de disposiciones comunes (RDC) establece en su artículo 30 relativo a la modificación de programas que:

Las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas indicando, en particular, cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos específicos definidos en el propio programa, teniendo en cuenta el presente Reglamento y las normas específicas de los Fondos, los principios horizontales a que se refieren los artículos 5, 7 y 8, así como el acuerdo de asociación. Irán acompañadas del programa revisado.

Asimismo, conforme al artículo 110 del mismo Reglamento, toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.

Por otra parte, se atiende a lo establecido en el Reglamento (UE) 2020/460, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1301/2013, (UE) 1303/2013 y (UE) 508/2014, en lo relativo a medidas específicas para movilizar inversiones en los sistemas de atención sanitaria de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías, en respuesta al brote de COVID-19 (Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus) y el Reglamento (UE) 2020/588 por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1301/2013 y (UE) 1303/2013 en lo que respecta a medidas específicas para ofrecer una flexibilidad excepcional en el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en respuesta al brote de COVID-19.

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, ya que su propagación supone un riesgo para la salud pública de los países y exige una respuesta internacional coordinada.

En el ámbito estatal, el Consejo de Ministros en su sesión celebrada el 14 de marzo de 2020 aprobó el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionado por el COVID-19. Esta norma establece en su artículo 4 que la autoridad competente a efectos del estado de alarma será el Gobierno y, en sus respectivas áreas de responsabilidad, las personas titulares de los Ministerios de Sanidad, Defensa, Interior, Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. No obstante, el artículo 6 del citado Real Decreto establece que cada Administración conserva las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias, en el marco de las órdenes directas de la autoridad correspondiente a los efectos del estado de alarma.

En este contexto las distintas Administraciones están adoptando medidas que intentan actuar en todos los ámbitos en los que se ha producido una importante afectación por razón de las circunstancias tanto sociales como económicas que ha generado la crisis sanitaria. Así, en Galicia se han dictado ya medidas en los ámbitos sanitario, educativo, comercial, de la vivienda, turístico, del empleo, de los servicios sociales, de la función pública y otros servicios públicos básicos.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Galicia en su ámbito competencial ha dictado normativa y medidas relacionadas con la COVID-19 (https://transparencia.xunta.gal/coronavirus/normativa-autonomica?langId=es_ES).

Tratándose de una situación excepcional, la Xunta de Galicia considera fundamental seguir arbitrando medidas excepcionales y en este sentido, además de las ya adoptadas, urge acordar otras también de carácter extraordinario que impulsen la recuperación económica, el empleo y palien las diversas situaciones de necesidad que puedan darse.

En el ámbito europeo, a fin de responder al impacto de la crisis de salud pública, se han aprobado el Reglamento (UE) 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de marzo de 2020 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1301/2013, (UE) n° 1303/2013 y (UE) n° 508/2014, en lo relativo a medidas específicas para movilizar inversiones en los sistemas de atención sanitaria de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías, en respuesta al brote de COVID-19 (Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus) y el Reglamento (UE) 2020/558 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2020 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1301/2013 y (UE) n° 1303/2013 en lo que respecta a medidas específicas para ofrecer una flexibilidad excepcional en el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en respuesta al brote de COVID-19.

Estas modificaciones permiten mayor flexibilidad en la ejecución de los programas financiados con el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), con el fin de contribuir a dar una respuesta eficaz a la actual crisis de salud pública. Entre las medidas adoptadas

- Los gastos relacionados con la crisis incurridos a partir del 1 de febrero de 2020 puedan estar cubiertos.
- Se pueden adaptar más fácilmente los programas operativos, por ejemplo, transfiriendo fondos entre prioridades.
- El FEDER puede financiar temporalmente el capital circulante de las pymes en respuesta a la crisis sanitaria, ya sea a través de subsidios o mediante instrumentos financieros.
- El FEDER puede invertir en la I+D+i de productos y servicios necesarios para mejorar la capacidad de respuesta de los sistemas sanitarios a esta crisis.



- Se podrá solicitar una cofinanciación del 100% del FEDER y el FSE para el ejercicio contable 20-21.
- Se exime a los Estados miembros de la obligación de modificar los acuerdos de asociación.
- Se simplifican las auditorías, ampliando la posibilidad de utilizar un método de muestreo no estadístico, de modo que se limiten las visitas sobre el terreno.
- Se da una mayor flexibilidad para transferir recursos entre el FEDER y el FSE, y entre categorías de regiones.
- Se pospone la fecha límite para presentar los informes anuales de 2019, del 30 de junio al 30 de septiembre.
- Como excepción a lo dispuesto en el artículo 37, apartado 2, letra g), no se exigirá ninguna revisión o actualización de las evaluaciones ex ante cuando se necesite efectuar cambios en los instrumentos financieros para proporcionar una respuesta eficaz al brote de COVID-19.
- Se exime a los Estados miembros de la necesidad de cumplir los requisitos de concentración temática hasta el final del período, a fin de permitir una reorientación de los recursos hacia las zonas más afectadas por la actual crisis.
- De manera excepcional, se admitirán los gastos correspondientes a operaciones concluidas o plenamente ejecutadas que refuercen la capacidad de respuesta a la crisis en el contexto del brote de coronavirus.
- Se permite una flexibilidad financiera limitada en el momento del cierre de los programas, a fin de que los Estados miembros y las regiones puedan utilizar plenamente la ayuda de la financiación de la UE.
- Se permite que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional preste apoyo a las empresas en dificultades en estas circunstancias específicas de forma coherente con la flexibilidad introducida para las normas sobre ayudas de Estado.

Es por ello que, haciendo uso de la nueva normativa europea y a la mayor brevedad, se propone la modificación del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 para adaptarlo a la nueva realidad que vive la región.



VISIÓN GENERAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020

1.1. Programa Operativo

El objeto de la reprogramación es el **Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020**, aprobado por decisión de la Comisión número C(2015) 897 final con fecha 12 de febrero de 2015, modificado y aprobado por decisión de la Comisión número C(2016) 5477 final el 22 de agosto de 2016, posteriormente modificado y aprobado por decisión de la Comisión número C(2017) 7939 final el 30 de noviembre de 2017 y por último modificado y aprobado por decisión de la Comisión número C(2018) 8721 final el 11 de diciembre de 2018.

Descripción general del Programa

El PO FEDER Galicia 2014-2020 tiene como **objetivo** reforzar las capacidades regionales para mejorar el esfuerzo inversor y avanzar hacia la excelencia de la I+D+i, contribuyendo, de esta forma, a impulsar la modernización tecnológica, apoyar al tejido empresarial para la mejora de su competitividad; así como favorecer el uso más eficiente de los recursos naturales. Además, se plantean estrategias para mejorar la educación y las políticas de integración social a través de infraestructuras educativas, sanitarias y de servicios sociales. Este planteamiento significa una actuación decidida que pretende consolidar el progreso de la Comunidad Autónoma sobre un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El PO está articulado en los objetivos temáticos (OT) y líneas estratégicas siguientes:

OT1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Las líneas estratégicas están alineadas con la Estrategia de especialización inteligente (RIS3) de Galicia y giran en torno a los siguientes puntos:

- Desarrollo de actuaciones que fomenten la inversión en innovación por parte de las empresas gallegas, inversión ligada a una capacitación de las propias empresas en materia de innovación, generando cultura innovadora.
- Desarrollo de actuaciones dirigidas a la interacción entre las empresas gallegas y los agentes que forman parte del Sistema Regional de Innovación.
- Mecanismos de atracción de capital privado a las políticas públicas en materia de I+D+i.
- Consolidación de la inversión realizada en Galicia en términos de capital humano destinado a I+D+i, tanto en los agentes de conocimiento como en el propio tejido empresarial.
- Medidas de mejora y refuerzo de las infraestructuras técnicas y tecnológicas de los diferentes agentes de innovación, con especial atención al refuerzo del sector privado vinculado a las TIC.

OT2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas.

Incluye actuaciones en los siguientes ámbitos estratégicos:

- Modernización de la Administración y gobierno electrónicos que permita avanzar hacia una estrategia de gobierno abierto y completamente interoperable.
- Refuerzo de los servicios públicos digitales: sanidad, educación, justicia, servicios sociales y hacienda pública, entre otros.
- Mejora de la calidad y seguridad de infraestructuras para responder adecuadamente a las necesidades tecnológicas.



OT3: Mejorar la competitividad de las pymes.

Las líneas estratégicas son:

- Actuaciones a través de las que se presten servicios de apoyo a las pymes dirigidos a la mejora de la competitividad.
- Desarrollo de actuaciones dirigidas a la mejora de las capacidades de las pymes a la hora de emprender procesos de internacionalización.
- Puesta en marcha de acciones basadas en los nuevos mecanismos establecidos en la programación 2014-2020 (especialmente, los instrumentos financieros) que permiten inversiones con carácter reutilizable, lo que multiplica el efecto positivo y el acceso de un mayor número de empresas a esta serie de acciones.

OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

La estrategia en este objetivo se articula a través de medidas dirigidas a:

- La generación y distribución de energía derivada de fuentes renovables.
- Medidas vinculadas a la reducción del consumo energético mejorando la eficiencia energética en diversos ámbitos: empresas, edificios públicos y viviendas
- Fomento de la movilidad sostenible.

OT5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.

Se impulsan medidas de evaluación del estado de situación de aquellos elementos medioambientales con repercusión directa en el cambio climático, puesta en marcha de planes estratégicos con repercusión directa en el cambio climático y actuaciones vinculadas a la prevención y gestión de los riesgos de carácter meteorológico.

OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

Este objetivo contempla medidas estratégicas en:

- Inversión en el sector de los residuos que desarrollen la separación, recogida selectiva y tratamiento de los mismos.
- Mejora de la gestión del agua, a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.
- Medidas dirigidas a la protección del patrimonio natural y cultural de Galicia desde una perspectiva eficiente, y medidas vinculadas a la puesta en valor de dicho patrimonio como elemento característico y único de la región.
- Actuaciones de fomento de la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad.

OT9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

Las líneas estratégicas a seguir giran en torno a la generación de redes de cobertura dirigidas hacia los colectivos en riesgo de exclusión social; medidas vinculadas a la promoción de la igualdad de oportunidades desde una perspectiva práctica; apoyo a la inversión en infraestructuras y equipamiento vinculados a servicios sociales y sanitarios de carácter básico; inversiones vinculadas al desarrollo tecnológico de los servicios de asistencia social y desarrollo de nuevos servicios que aprovechen las posibilidades de la sociedad de la información de cara a mejorar el acceso de las personas usuarias a los servicios sociosanitarios.

OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

Se llevan a cabo medidas de desarrollo de inversiones vinculadas a la modernización del sistema educativo, en el ámbito de la atención integral a la primera infancia, enseñanza primaria, enseñanza secundaria y formación profesional y actuaciones vinculadas a nuevas infraestructuras y modernización de las existentes.

1.2. Distribución de la asignación financiera

Cuadro A. Estrategia de inversión del PO vigente (cuadro 2 del PO)

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
1	142.400.000	15,59	01 - POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.	
			1a -La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo.	
			OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	R112G. Patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).
			1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	
			OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.	R036A. Empresas (de 10 o más trabajadores asalariados) que realizan actividades innovadoras.
			OE.1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.	R001S. Número de participaciones en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas.
2	140.700.000	15,40	02 - MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS.	
			2c - El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	
			OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.	R021B. Población escolar cubierta por los servicios públicos regionales electrónicos educativos (e-educación). R231G. Urgencias por 1.000 habitantes en pacientes

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
			OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	pluripatológicos al año. R232G. Personas (16-74 años) que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información en el último año sobre el total de la población de ese grupo de edad.
3	143.000.000	15,65	03 - MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME, DEL SECTOR AGRÍCOLA (EN EL CASO DEL FEADER) Y DEL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (EN EL CASO DEL FEMP).	
			3a -La promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.	
			OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	R030A. Tasa de supervivencia regional de PYMES en el cuarto año de vida. R030B. Tasa de actividad emprendedora.
			3d - El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovaciones.	
			OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYMES y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	R341G. Empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores asalariados).
			OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMES.	R031. Número de PYMES exportadoras (nacional, categoría región, región) R332G. Tamaño medio de las empresas de la comarca de Ourense.
4	183.225.970	20,05	04 - FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.	
			4a - El fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables.	

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
			OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías renovables 2011-2020.	R041C. Potencia eléctrica renovable instalada en la región.
			OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.	R04x1. Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos.
			4b - El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas.	
			OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYMEs.	R04x2. Intensidad energética final.
			4c - El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.	
			OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	R04x3. Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas.
			4e - El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	
5	39.538.127	4,33	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	R073A. Viajeros en transporte urbano regular.
			05 - PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS.	
			5a - El apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas.	
			OE.5.1.1. Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y de evaluación.	R05x1. Población expuesta a calidad del aire mala o mejorable.

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
			5b - El fomento de la inversión para hacer frente a riesgos específicos, garantizando una resiliencia frente a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes.	
			OE.5.2.1. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las Poblaciones, incluyendo Protección Civil.	R050A. Población expuesta a riesgo de inundaciones. R051. Superficie quemada por los incendios forestales.
6	152.054.435	16,64	06 - CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.	
			6a - La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	
			OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.	R611G. Volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre producción de residuos domésticos.
			6b - La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	
			OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.	R060B. Volumen de aguas residuales tratadas.
			6c - La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.	
			OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	R631G. Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales.
			OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.	R632A. Pernotaciones en establecimientos turísticos R632B. Peregrinos que reciben acreditación.
			6d - La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.	

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
			OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	R641G. Superficie de patrimonio natural en estado de riesgo.
9	51.438.483	5,63	09 - PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y Luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.	
			9a -La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	
			OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	R971A. Tiempo medio de espera estructural quirúrgico. R971B. Ambulatorización de los procesos quirúrgicos.
10	47.330.000	5,18	10 - INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE.	
			10a - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	
			OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	R151A. Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos R151F. Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años.
13	14.000.825	1,53	13 - ASISTENCIA TÉCNICA.	
			OE. 13.1.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.	
			OE.13.1.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.	



1.3. Estado de ejecución del Programa

La ayuda declarada asciende a 347 millones de euros, lo que representa una ejecución del 38% respecto a la programación vigente. Por encima de la media del programa está la ejecución en los ejes 2, 3, 4, 9 y 10, mientras que los ejes con una menor ejecución son el de asistencia técnica, 1, 5 y 6.

Eje	Descripción	Ayuda FEDER programada	Ayuda FEDER declarada	Ejecución (%)
1	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	142.400.000	35.682.394	25,1
2	Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.	140.700.000	61.819.109	43,9
3	Mejorar la competitividad de las PYME.	143.000.000	64.387.976	45,0
4	Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.	183.225.970	74.344.760	40,6
5	Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.	39.538.127	14.607.040	36,9
6	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	152.054.435	41.965.446	27,6
9	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.	51.438.483	33.210.169	64,6
10	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	47.330.000	20.324.823	42,9
13	Asistencia técnica.	14.000.825	933.494	6,7
TOTAL		913.687.840	347.275.212	38,0



DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

1.4. Resumen de la reprogramación

La propuesta de reprogramación abarca los elementos siguientes:

1. Aplicar la tasa de cofinanciación del 100% en todos los ejes del programa.
2. Creación de un nuevo objetivo específico 01.02.04. "Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública provocada por el COVID-19" en la prioridad de inversión 1b.
3. Modificaciones financieras: Recuperar dotación económica del PO Iniciativa PYME España y redistribución de recursos entre objetivos específicos para dar respuesta a la COVID-19.
4. Implementación de una nueva línea de actuación: "Reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública provocada por el COVID-19" en la prioridad de inversión 1b.
5. Modificaciones derivadas de la redistribución de recursos en los objetivos específicos que minoraran su asignación financiera.
6. Otras modificaciones del Programa.

1.5. Valoración del impacto ambiental

La presente propuesta de reprogramación está centrada exclusivamente en reorientar los gastos para hacer frente a la grave situación de crisis provocada por la pandemia del coronavirus COVID-19. Sobre esta base, se considera que la Directiva 2001/42/CE, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, no es de aplicación a la presente propuesta de modificación del programa operativo ya que responde a un caso de emergencia civil.



1.6. Propuesta detallada de la reprogramación

APLICAR LA TASA DE COFINANCIACIÓN DEL 100%

Los Estados miembros en general y la Comunidad Autónoma de Galicia en particular, se han visto afectados de un modo singular por las consecuencias ocasionadas por el brote de COVID-19, que ha provocado una crisis de salud pública con un enorme impacto en su crecimiento económico. Por una parte, está siendo necesario realizar cuantiosos gastos no previstos para reforzar la capacidad del sistema sanitario, así como para dotar al conjunto de la sociedad de instrumentos que permitan afrontar la crisis de salud pública, asegurando la protección de las personas y facilitando las medidas de confinamiento. A ello se une una brusca caída de la actividad económica¹, con la paralización de sectores enteros de la economía, que hace a su vez necesario poner en marcha costosas medidas que alivien su impacto social. Todo ello se traduce en una urgente necesidad de liquidez, que los Fondos deben contribuir a satisfacer.

Por ello y con **objeto de aliviar la carga del presupuesto** de la Comunidad Autónoma de Galicia que responde a la crisis de salud pública, se propone una **cofinanciación del 100% en todos los ejes del Programa Operativo FEDER GALICIA 2014-2020**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 bis punto 1, del Reglamento 1303, modificado por el REGLAMENTO (UE) 2020/558 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2020 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1301/2013 y (UE) nº 1303/2013 en lo que respecta a medidas específicas para ofrecer una flexibilidad excepcional en el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en respuesta al brote de COVID-19:

“1. Como excepción a lo dispuesto en el artículo 60, apartado 1, y en el artículo 120, apartado 3, párrafos primero y cuarto, a petición de un Estado miembro, podrá aplicarse un porcentaje de cofinanciación del 100 % a los gastos declarados en las solicitudes de pago durante el ejercicio contable que comienza el 1 de julio de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2021 para uno o más ejes prioritarios en un programa financiado por el FEDER, el FSE o el Fondo de Cohesión.

Las solicitudes de modificación del porcentaje de cofinanciación se presentarán de conformidad con el procedimiento de modificación de los programas establecido en el artículo 30 e irán acompañadas de un programa o programas revisados. El porcentaje de cofinanciación del 100 % solo se aplicará si la Comisión aprueba la correspondiente modificación del programa operativo antes de la presentación de la solicitud final de pago intermedio de conformidad con el artículo 135, apartado 2.

Antes de presentar la primera solicitud de pago correspondiente al ejercicio contable que comienza el 1 de julio de 2021, los Estados miembros notificarán el cuadro al que se refiere el artículo 96, apartado 2, letra d), inciso ii), confirmando el porcentaje de cofinanciación que fue aplicable durante el ejercicio contable que finaliza el 30 de junio de 2020 para las prioridades afectadas por el incremento temporal al 100 %.”

En consecuencia, se modificaría el cuadro 18A Plan de financiación del programa, Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático y los indicadores financieros del marco de rendimiento de todos los ejes prioritarios, puesto que presentan la información en términos de coste.

¹ Las primeras estimaciones cifran la caída del PIB entre un 8,5% y un 12,7%. Un segundo confinamiento en el tercer trimestre similar al primer confinamiento aumentaría la caída del 8,5% al 18,9%. Foro Económico de Galicia:
<https://api.foroeconomicodegalicia.es/uploads/FEG/originals/93dc77d0-232b-47c4-895f-595bed92429f.pdf>

CREACIÓN DE UN NUEVO OBJETIVO ESPECÍFICO 01.02.04. “ACTUACIONES NECESARIAS PARA REFORZAR LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA A LAS CRISIS DE SALUD PÚBLICA PROVOCADA POR EL COVID-19” DENTRO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1B

Una de las medidas específicas concretada por el Estado en consenso con la Comisión Europea para ofrecer una flexibilidad excepcional en el uso de los Fondos EIE en respuesta al brote de COVID-19 es la creación de un nuevo objetivo específico denominado “Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública provocada por el COVID-19” que estaría ubicado en la prioridad de inversión 1b del Eje 1.

La propuesta de creación del nuevo objetivo específico tiene las siguientes implicaciones en el texto del Programa: actualizar la denominación de la prioridad de inversión 1b, apartado 2A5 Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión y cuadro 3 Indicadores de resultado por objetivo específico.

a) Modificación de la prioridad de inversión 1b

Eje 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Prioridad de inversión 1b. Fomento de la inversión empresarial en I+D+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública.

b) Incorporación de un nuevo objetivo específico

OE 1.2.4. “Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19”.

Apartado 2.A.5 Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión

Los Estados miembros se han visto afectados de un modo singular por las consecuencias ocasionadas por el brote de COVID-19, que ha provocado una crisis de salud pública con un enorme impacto en su crecimiento económico. Por una parte, está siendo necesario realizar cuantiosos gastos no previstos para reforzar la capacidad del sistema sanitario, así como para dotar al conjunto de la sociedad de instrumentos que permitan afrontar la crisis de salud pública, asegurando la protección de las personas y facilitando las medidas de confinamiento. A ello se une una brusca caída de la actividad económica, con la paralización de sectores enteros de la economía, que hace a su vez necesario poner en marcha costosas medidas que alivien su impacto social. Todo ello se traduce en una urgente necesidad de liquidez, que los Fondos deben contribuir a satisfacer.

El Reglamento 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo modifica el alcance de la Prioridad de Inversión 1b (OT 1) recogido en el artículo 5 del Reglamento 1301/2013, de manera que puedan quedar comprendidos los gastos necesarios para reforzar las capacidades de respuesta a esta crisis de salud pública. En línea con esta ampliación del ámbito de la Prioridad de Inversión 1b, el presente Objetivo Específico tiene por objeto promover todas las medidas necesarias para afrontar la crisis de salud pública provocada por el brote de la COVID-19, contemplando todo tipo de gastos ligados a la lucha contra la enfermedad (incluyendo entre otros, gastos en equipamiento sanitario, material de pruebas, equipos de protección personal, instalaciones de refuerzo, contratación de personal adicional, actuaciones de I+D+i,



equipamiento y aplicaciones TIC, etc.). La contribución de los fondos europeos, a través de la cofinanciación del gasto englobado en este objetivo específico, será de vital importancia para hacer frente a las dimensiones de la situación sanitaria y socioeconómica derivada del impacto de la pandemia.

c) Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico

Se propone modificar el cuadro 3 del OE 1.2.4 con el indicador de resultado el **R001Y “Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública”**, cuya fuente de datos son las proyecciones de población publicadas por el Instituto Galego de Estatística (IGE).

Cuadro 3. Indicadores de resultados específicos del objetivo específico.

OE	Código	Denominación Indicador	Unidad	Categ Región (si procede)	Vigente			Modificado		
					Valor referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023	Valor referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023
1.2.4	R001Y	Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública (Fuente IGE. Proyecciones de población)	Personas	Más desarrolladas	---	---	---	0	2019	2.666.671



MODIFICACIONES FINANCIERAS: RECUPERAR DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PO INICIATIVA PYME ESPAÑA Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA DAR RESPUESTA A LA COVID-19.

Se propone la modificación financiera del programa operativo FEDER Galicia 2014-2020, para reforzar la respuesta a la crisis de salud pública a partir de la reasignación de recursos del programa y del importe liberado para Galicia del PO Iniciativa PYME.

Las modificaciones afectan al Cuadro 2 Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo, al cuadro 18A: "Plan de financiación del programa", Cuadro 18c: "Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático", al indicador financiero del marco de rendimiento del eje 1 que se incrementa, y a los indicadores financieros del marco de rendimiento de los ejes 4, 5, 6 y 9 que se minoran, a los indicadores de productividad y de resultado que se vean afectados por la reasignación financiera y a los Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención.

a) Recuperar la dotación económica del Programa Operativo Iniciativa PYME

Se propone traspasar al PO FEDER Galicia 2014-2020, la ayuda descomprometida del PO Iniciativa PYME España que, según comunicación de la Autoridad de Gestión asciende, en el caso de Galicia, a 1.478.537 euros, que se programarán en el nuevo objetivo específico 1.2.4 de la prioridad de inversión 1b.

b) Redistribución de recursos entre objetivos específicos para dar respuesta a la COVID-19

Derivado de la dotación financiera de un nuevo objetivo específico OE 1.2.4. "Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19" en la prioridad de inversión 1b, para recoger la inversión necesaria para reforzar las capacidades que permitan afrontar las crisis de salud pública, tal y como recoge el artículo 1 del Reglamento (UE) 460/2020 por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1301/2013 y 1303/2013, se produce una reasignación de recursos que modifica el reparto entre ejes prioritarios y objetivos específicos de la siguiente manera:



Eje	Objetivos específicos	Vigente Ayuda	Modificado Ayuda	Saldo
1	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	6.500.000	6.500.000	0
1	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra	94.900.000	94.900.000	0
1	OE.1.2.3.Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.	41.000.000	41.000.000	0
1	OE.1.2.4 Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	0	28.478.537	28.478.537
2	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	90.400.000	90.400.000	0
2	OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	50.300.000	50.300.000	0
3	OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	15.000.000	15.000.000	0
3	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados	77.000.000	77.000.000	0
3	OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.	51.000.000	51.000.000	0
4	OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el plan de energías renovables 2011-2020	5.000.000	5.000.000	0
4	OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.	21.882.904	21.882.904	0
4	OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	30.000.000	30.000.000	0
4	OE.4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	68.835.628	62.835.628	-6.000.000
4	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	57.507.438	57.507.438	0
5	5.1.1 Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y de evaluación.	10.038.127	6.238.127	-3.800.000
5	5.2.1 Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las Poblaciones, incluyendo Protección Civil	29.500.000	27.000.000	-2.500.000
6	6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras	11.078.761	4.578.761	-6.500.000
6	OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	87.892.562	87.892.562	0
6	OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural	10.500.000	10.500.000	0
6	OE.6.3.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico	23.800.000	23.800.000	0



Eje	Objetivos específicos	Vigente Ayuda	Modificado Ayuda	Saldo
6	6.4.1 Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	18.783.112	13.383.112	-5.400.000
9	9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales	51.438.483	48.638.483	-2.800.000
10	OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación	47.330.000	47.330.000	0
13	OE 13.1.1 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	7.000.413	7.000.413	0
13	OE 13.1.2 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	7.000.412	7.000.412	0
TOTAL		913.687.840	915.166.377	1.478.537 (1)

(1) Dotación económica PO Iniciativa PYME correspondiente a Galicia



c) Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por Fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

En el PO vigente, las líneas de actuación seleccionadas para el marco de rendimiento del Eje 1 cubren el 53,4% de la financiación total del eje prioritario. Debido a la mayor asignación financiera del eje por la dotación del nuevo objetivo específico es necesario incluir líneas de actuación adicionales que tienen asociado el indicador de productividad CO27 "Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D" y que no formaban parte del marco de rendimiento.

De este modo, se modifica la meta a 2023 del indicador CO27 en el MR, de manera que las líneas de actuación asociadas a los dos indicadores del marco de rendimiento representan el 55% de la financiación total del eje.

Cuadro 6. Marco de rendimiento del eje prioritario 1

Código	Denominación Indicador o etapa clave de implementación	Unidad	Vigente		Modificado	
			2018	2023	2018	2023
CO01	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	174	302	174	302
CO27	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros	4.950.000	45.900.000	4.950.000	75.100.302

d) 2.A.9. Eje1. Categorías de intervención. Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Se propone incorporar el ámbito de intervención **053 "Infraestructura sanitaria"** en el cuadro 7 del eje prioritario 1, para dar cabida al gasto asociado al nuevo objetivo específico.



IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE ACTUACIÓN: REFORZAR LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA A LAS CRISIS DE SALUD PÚBLICA PROVOCADA POR LA COVID-19 (EJE 1).

La incorporación de una nueva línea de actuación en la prioridad de inversión 1b vinculada al nuevo objetivo específico, se traslada en el texto del programa, en los siguientes apartados:

a) 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Actuaciones relacionadas con el refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis de la COVID-19

Se incluyen dentro de esta acción, medidas de refuerzo puestas en marcha con objeto de afrontar la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Se consideran fundamentalmente aquellas que tienen como finalidad:

- Adquisición de material sanitario necesario para tratar a los enfermos, proteger al personal sanitario y evitar el contagio de la población. En estas actuaciones se incluyen todos aquellos consumibles o bienes de naturaleza no inventariable como EPIs (mascarillas, gafas y pantallas de protección, guantes de examen, cubrezapatos, batas impermeables, monos, etc.), material sanitario, farmacéutico y de investigación (material para la realización de pruebas diagnósticas, medicamentos o aerosoles para respiradores, reactivos, soluciones para desinfección de equipos, espacios y personas, etc.) y de prevención para la población (mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, etc.).
- Inversiones materiales en equipamiento. En esta categoría, se incluyen actuaciones relativas a bienes inventariables, tales como equipos sanitarios tanto para el diagnóstico como para el tratamiento (por ejemplo, equipos de monitorización, respiradores, equipos portátiles, mobiliario sanitario, etc.), farmacéuticos (para la fabricación de medicamentos) así como, entre otras, la construcción y equipamiento de infraestructuras sanitarias, sociosanitarias o de investigación para hacer frente a incrementos imprevistos de personas infectadas a raíz de la pandemia (unidades de aislamiento, laboratorios, etc.).
- Inversiones TIC necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria. Entre otras, las necesarias, a todos los niveles, para mantener las actividades sanitarias (herramientas para consultas médicas a distancia, emisión electrónica de recetas, etc.), escolares o universitarias (digitalización de aulas, aulas virtuales, etc.), laborales o profesionales (infraestructuras o medios para la realización del trabajo de forma no presencial) o económicas imposibilitadas o dificultadas por el confinamiento o la pandemia. También se incluye, entre otras, el desarrollo de aplicaciones TIC relacionadas con la gestión de la pandemia (detección de casos, identificación y seguimiento de contactos, etc.).
- Servicios de refuerzo para hacer frente a la crisis. Se incluyen, por ejemplo, los servicios necesarios para la instalación y funcionamiento de instalaciones extraordinarias y temporales, como hospitales de campaña, hoteles o edificios medicalizados para confinamiento de pacientes con síntomas leves, personas infectadas o sus familiares (entre otros, servicios de lavandería, catering, desinfección, vigilancia y seguridad, etc.), así como, por ejemplo, servicios de desinfección de vías públicas y de edificios (como residencias para personas de la tercera edad, centros sociosanitarios, aeropuertos, estaciones...), refuerzo de ambulancias, gestión y tratamiento de residuos sanitarios específicos, gestión y tratamiento de restos mortales, servicios telefónicos de información, atención y seguimiento tanto a personas infectadas como a otras personas afectadas por los efectos de la crisis de salud pública, etc.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Actuaciones relacionadas con el refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis de la COVID-19

Los principios que regirán la selección de las operaciones dentro de esta medida será su adecuación a la finalidad perseguida en el marco del Objetivo Específico 1.2.4. así como su potencialidad para minimizar



el efecto de la crisis, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica en todos los niveles.

b) Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER).

Se propone incorporar en el cuadro 5 de la prioridad de inversión 1b, los siguientes indicadores de productividad, asociados a las actuaciones del nuevo objetivo específico OE 1.2.4:

CV40 “Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19”

CV7 “Respiradores para apoyar el tratamiento de COVID-19”

CV8 “Aumento de camas disponibles para pacientes COVID-19”

Cuadro 5. Indicadores de productividad por Eje y PI

Código	Eje	PI	Denominación Indicador	Unidad	MR	Vigente	Modificado
						2023	2023
CV40	1	1b	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	Euros	No	---	35.598.172
CV7	1	1b	Respiradores para apoyar el tratamiento de COVID-19	Número de equipos	No	---	116
CV8	1	1b	Aumento de camas disponibles para pacientes COVID-19	Camas disponibles	No	---	403

El gasto más importante, destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública, es la adquisición de equipos de protección individual (mascarillas, guantes, batas, pantallas...). Por otro lado, dentro del valor del equipo médico adquirido (ventiladores, camas, monitores...), se dedicaron aproximadamente 2,5 millones de euros a la adquisición de 116 respiradores para apoyar el tratamiento de COVID-19, lo que representa un coste medio unitario cercano a los 21.670 euros.



MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE MINORARAN SU ASIGNACIÓN FINANCIERA.

a) Eje prioritario 4. “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores”

La minoración de la ayuda FEDER en el OE 4.3.1 “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”, está asociado a las “medidas destinadas a la rehabilitación de la envolvente de las viviendas de protección oficial para reducir las emisiones de carbono y el consumo energético”. Tiene implicaciones en los cuadros financieros, categorías de intervención y en el indicador de productividad asociado CO31 “Número de hogares con mejor consumo energético”, que no forma parte del marco de rendimiento y cuyo valor previsto era de 1.125 hogares, y que con la reducción financiera del 69% se reduce a 350, aplicando unos costes unitarios similares a los programados. No tiene impacto en el indicador de resultado R04x3 “Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas (ktep)”, más sensible a las actuaciones de eficiencia energética en los edificios públicos que representan el 87% de la ayuda del OE.

Cuadro 5. Indicadores de productividad por Eje y PI (Eje 4 del PO)

						Vigente	Modificado
Código	Eje	PI	Denominación Indicador	Unidad	MR	2023	2023
CO30	4	4a	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	No	100	100
CO34	4	4a	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO ₂ /año	No	35.000	35.000
E001Z	4	4b	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	Ktep/año	Si	19,1	19,1
CO31	4	4c	Número de hogares con mejor consumo energético	Hogares	No	1.125	350
CO32	4	4c	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	Si	52.994.413	52.994.413
CO34	4	4c	Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)	Toneladas de CO ₂ equivalente	No	12.911	12.911
E008	4	4e	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kilómetros	Si	106,5	106,5
E029	4	4e	Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente	Usuarios	No	1.500.000	1.500.000
E033	4	4e	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal	Pasajeros/año	No	100.000	100.000

b) Eje prioritario 5. “Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos”

La minoración de la ayuda FEDER afecta a dos objetivos específicos y tiene implicaciones en los cuadros financieros del PO, así como en los de categorías de intervención del Eje 5. Además, se minoran las actuaciones que contribuyen a los indicadores seleccionados en el marco de rendimiento, por lo que es necesario incorporar un nuevo indicador (E005) para cubrir con sus actuaciones el 50% de la financiación total del eje, exactamente el 63,8%. El indicador E005 “Población beneficiada por la actuación y que



disminuye su riesgo” tiene como valor previsto el conjunto de la población gallega estimada para 2023 (2.613.978 personas).

- **OE 5.1.1. “Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y evaluación”.** La minoración de este OE responde a su baja ejecución y a la improbable consecución de la senda financiera programada, aspecto recogido en la evaluación intermedia de 2019 del PO. No se ve afectada la meta del indicador de productividad E023 “Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas” cuyo objetivo es el conjunto de la población gallega estimada, según las proyecciones de población vigentes en su momento, por los Institutos de Estadística nacional y autonómico: 2.613.978 personas. Las actuaciones desarrolladas hasta el momento permitieron alcanzar dicha meta. Tampoco se modifica la meta prevista del indicador de resultado R05X1 - Población expuesta a calidad del aire mala o mejorable.

- **OE 5.2.1. “Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las Poblaciones, incluyendo Protección Civil”.** La minoración se concreta en las “Medidas de prevención y gestión de las inundaciones en la demarcación hidrográfica Galicia – costa. La meta del indicador de productividad CO20 “Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones” no se ve afectada al estimarse un valor previsto con las operaciones autorizadas próximo al objetivo programado. Tampoco se modifica el indicador de resultado R050A “Población expuesta a riesgos de inundaciones”, a expensas de los efectos que pueda provocar el cambio en la metodología establecido por el Ministerio para la Transición Ecológica en el cálculo de la población afectada en este ciclo.

Cuadro 5. Indicadores de productividad por Eje y PI (Eje 5 del PO)

Código	Eje	PI	Denominación Indicador	Unidad	MR	Vigente	Modificado
						2023	2023
E023	5	5ª	Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	Personas	Sí	2.613.978	2.613.978
CO20	5	5b	Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones	Personas	Sí	29.129	29.129
CO21	5	5b	Población beneficiada de las medidas de prevención contra incendios forestales	Personas	No	125.000	125.000
E005	5	5b	Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo	Personas	Sí	2.613.978	2.613.978

Cuadro 6. Marco de rendimiento. Eje 5 (indicadores de productividad)

Código	Denominación Indicador o etapa clave de implementación	Unidad	Vigente		Modificado	
			2018	2023	2018	2023
CO20	Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones	Personas	9.490	29.129	9.490	29.129
E023	Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	Personas	2.694.834	2.613.978	2.694.834	2.613.978
E005	Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo	Personas	---	---	2.193.779	2.613.978



c) Eje prioritario 6. “Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”

Se minoran dos objetivos específicos que presentan una ejecución financiera significativamente inferior a la media del programa y con claras dificultades para ejecutar la ayuda programada inicialmente, tal y como se puso de manifiesto en la evaluación intermedia 2019 del PO:

OE 6.1.1. “Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras”.

OE 6.4.1. “Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo”.

La reasignación financiera propuesta implica revisar los cuadros financieros del programa y las categorías de intervención del Eje 6. Además, se actualizan los indicadores de resultado de esos objetivos específicos, así como los indicadores de productividad de la PI 6a y 6d a partir de los valores previstos en las operaciones autorizadas y aplicando proporcionalmente la reducción financiera.

La prioridad de inversión 6a cuenta con 3 líneas de actuación, dos asociadas al indicador de productividad E011 “Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos” y una al indicador E022 “Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos”. La reducción financiera en el ámbito de los residuos industriales es del 85%, descenso proporcional al del indicador de productividad, mientras que en el caso de los residuos domésticos es del 30% (el indicador de productividad se minorará un 21%).

Por otro lado, la prioridad de inversión 6d tiene asociado dos indicadores de productividad: CO22 “Superficie total de suelo rehabilitado” y CO23 “Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación”, asociado a dos líneas de actuación distintas. La reducción financiera se produce en la línea “Protección y conservación del patrimonio natural” que se mide con el indicador CO23 y cuya minoración es proporcional a la reducción financiera.

En cuanto a los indicadores de resultado, el indicador R611G del OE 6.1.1 se reduce en un porcentaje ligeramente menor que la reducción de la asignación financiera del OE. En el OE 6.4.1, el indicador R641G mantiene su meta a pesar de la reducción financiera próxima al 30%, debido a la falta de datos actualizados del indicador que impide analizar la eficacia del mismo respecto a su previsión.

Cuadro 5. Indicadores de productividad por Eje y Prioridad de inversión (Eje 6)

Código	Eje	PI	Denominación Indicador	Unidad	MR	Vigente	Modificado
						2023	2023
E011	6	6ª	Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos	Toneladas / año	No	223.600	34.500
E022	6	6ª	Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos	Toneladas / año	No	17.700	14.000
CO19	6	6b	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales equivalente de población	Población-equivalente	Sí	169.327	169.327
CO09	6	6c	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas/año	No	743.883	743.883
E035	6	6c	Número de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural	Personas	No	98.619.524	98.619.524



Código	Eje	PI	Denominación Indicador	Unidad	MR	Vigente	Modificado
						2023	2023
E064	6	6c	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	No	48.993	48.993
CO23	6	6d	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	No	4.350	2.730
CO22	6	6d	Superficie total de suelo rehabilitado	Hectáreas	No	12,9	12,9

Cuadro 3. Indicadores de resultados específicos del objetivo específico. (OE 6.1.1 y 6.4.1)

OE	Código	Denominación Indicador	Unidad	Categ Región (si procede)	Vigente			Modificado		
					Valor referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023	Valor referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023
6.1.1	R611G	Volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre producción de residuos domésticos	%	Más desarrolladas	15,3	2012	31,8	15,3	2012	25,0
6.4.1	R641G	Superficie de patrimonio natural en estado de riesgo	Ha	Más desarrolladas	53.106	2014	28.932	53.106	2014	28.932

d) Eje prioritario 9. “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación”

Se propone una ligera disminución de la asignación financiera del Objetivo específico 9.7.1 “Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales”, en concreto en las “Medidas destinadas a la adquisición e instalación de los equipamientos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de los servicios sanitarios en el nuevo hospital de Vigo-Pontevedra”, actuación prácticamente finalizada y que ya consiguió los objetivos previstos con un coste menor del estimado en el momento de la programación, por lo que no se ven afectados los indicadores de productividad y de resultado.

OTRAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

a) Eje prioritario 1. “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”

Se propone incorporar en la prioridad de inversión 1b (OE 1.2.1), el indicador de productividad **E014 “Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público”**, al ser el indicador adecuado para una operación seleccionada en la prioridad 1b, que se describe a continuación.

En el marco del Plan de acción para el impulso de los contenidos digitales en Galicia (DICO Mindset), se detectó la necesidad de modernizar el servicio público que proporciona la Corporación Radio Televisión de Galicia (CRTVG). En ese sentido, el plan recoge entre sus actuaciones el desarrollo de un proyecto tractor para la incorporación de las nuevas tendencias interactivas con base en los contenidos digitales (realidad aumentada, realidad virtual, visualización 3D, etc.) que promuevan nuevas experiencias de consumo de gran valor añadido para la emisión de contenidos informativos, educativos o de entretenimiento.

Dado que, realizado un primer análisis, la necesidad detectada no está satisfecha por el mercado, se considera adecuado la articulación del proyecto como una compra pública de tecnología innovadora para el desarrollo de soluciones y plataformas tecnológicas, así como el desarrollo de proyectos de contenidos de realidad aumentada y realidad virtual, entre otros. En este contexto cobra particular relevancia el papel de la CRTVG como entidad tractora y campo de pruebas en el que las empresas innovadoras podrán testear sus soluciones en un entorno real.

En el citado marco tecnológico innovador, se propone profundizar en la distribución y creación de contenidos interactivos para el ámbito educativo no reglado. El objetivo es configurar un nexo que permitirá combinar las distintas esferas de aprendizaje enlazando la enseñanza en los centros educativos y fuera de ellos, dando respuesta a la búsqueda de nuevos modelos de interacción y/o uso de nuevos canales y medios que permitan la generación de enfoques pedagógicos mejorados orientados a las preferencias y progreso educativa de los alumnos a partir de la aplicación de las TIC.

A través de estas actuaciones se impulsará la modernización e innovación tecnológica tanto del Servicio Público ofrecido por la CRTVG, como en las empresas relacionadas con el ámbito de los contenidos digitales en Galicia, con el fin último de avanzar en la configuración de un sector de contenidos digitales gallego más potente, maduro y competitivo.

El valor estimado en 2023 asociado a la operación es de 3. Este valor se corresponde con la previsión de adquirir un **servicio innovador** por cada uno de los proyectos siguientes:

- Definición y dotación de la Infraestructura que sustenta la plataforma digital.
- Definición y desarrollo de una plataforma digital de contenidos interactivos (pasarela, conectores).
- Creación de contenidos interactivos.

b) Eje prioritario 4. “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores”

En el ámbito del OE 4.2.1 “Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME”, se propone la inclusión de un nuevo ámbito de intervención **CE070 “Fomento de la eficiencia energética en las grandes empresas”** asociado a una convocatoria de auditorías energéticas y proyectos en el sector industrial y servicios, ya que no está recogido en la programación vigente.



Cuadro 7. Ámbito de intervención (Eje 4)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
4	068 Eficiencia energética y proyectos de demostración en PYME y medidas de apoyo	30.000.000	20.000.000
4	070 Fomento de la eficiencia energética en las grandes empresas	---	10.000.000

ANEXO I. RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DEL PO

Cuadro 2. Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo modificado

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
1	170.878.537	18,67	01 - POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.	
			1a -La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo.	
			OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	R112G. Patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).
			1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	
			OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.	R036A. Empresas (de 10 o más trabajadores asalariados) que realizan actividades innovadoras.
			OE.1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.	R001S. Número de participaciones en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas.
			OE.1.2.4. Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	R001Y. Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública (Fuente IGE. Proyecciones de población)
2	140.700.000	15,37	02 - MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS.	
			2c - El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión	

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
3	143.000.000	15,63	electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	
			OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.	R021B. Población escolar cubierta por los servicios públicos regionales electrónicos educativos (e-educación). R231G. Urgencias por 1.000 habitantes en pacientes pluripatológicos al año.
			OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	R232G. Personas (16-74 años) que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información en el último año sobre el total de la población de ese grupo de edad.
			03 - MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME, DEL SECTOR AGRÍCOLA (EN EL CASO DEL FEADER) Y DEL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (EN EL CASO DEL FEMP).	
			3a -La promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.	
			OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	R030A. Tasa de supervivencia regional de PYMES en el cuarto año de vida. R030B. Tasa de actividad emprendedora.
			3d - El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovaciones.	
			OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYMEs y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	R341G. Empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores asalariados).
			OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.	R031. Número de PYMEs exportadoras (nacional, categoría región, región) R332G. Tamaño medio de las empresas de la comarca de

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
				Ourense.
4	177.225.970	19,37	04 - FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.	
			4a - El fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables.	
			OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías renovables 2011-2020.	R041C. Potencia eléctrica renovable instalada en la región.
			OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.	R04x1. Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos.
			4b - El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas.	
			OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYMEs.	R04x2. Intensidad energética final.
			4c - El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.	
			OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	R04x3. Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas.
			4e - El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	
			OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	R073A. Viajeros en transporte urbano regular.

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
5	33.238.127	3,63	05 - PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS.	
			5a - El apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas.	
			OE.5.1.1. Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y de evaluación.	R05x1. Población expuesta a calidad del aire mala o mejorable.
			5b - El fomento de la inversión para hacer frente a riesgos específicos, garantizando una resiliencia frente a las catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes.	
			OE.5.2.1. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las Poblaciones, incluyendo Protección Civil.	R050A. Población expuesta a riesgo de inundaciones. R051. Superficie quemada por los incendios forestales.
6	140.154.435	15,31	06 - CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.	
			6a - La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	
			OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.	R611G. Volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre producción de residuos domésticos.
			6b - La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	
			OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.	R060B. Volumen de aguas residuales tratadas.
			6c - La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.	
			OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	R631G. Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales.

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
			OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.	R632A. Pernoctaciones en establecimientos turísticos R632B. Peregrinos que reciben acreditación.
			6d - La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.	
			OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	R641G. Superficie de patrimonio natural en estado de riesgo.
9	48.638.483	5,31	09 - PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y Luchar CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	
			9a -La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	
			OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	R971A. Tiempo medio de espera estructural quirúrgico. R971B. Ambulatorización de los procesos quirúrgicos.
10	47.330.000	5,17	10 - INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE.	
			10a - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	
			OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	R151A. Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos R151F. Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años.
13	14.000.825	1,53	13 - ASISTENCIA TÉCNICA.	

Eje	Ayuda FEDER (EUR)	% Ayuda FEDER	Objetivo temático/ Prioridades de inversión/ Objetivos específicos	Indicadores de resultado
			OE. 13.1.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.	
			OE.13.1.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.	



ANEXO II. RESUMEN DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD QUE MODIFICAN SU META

Cuadro 5. Indicadores de productividad por Eje y PI

Código	Eje	PI	Denominación Indicador	Unidad	Vigente	Modificado
					2023	2023
CV40	1	1b	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	Euros	---	35.598.172
CV7	1	1b	Respiradores para apoyar el tratamiento de COVID-19	Número de equipos	---	116
CV8	1	1b	Aumento de camas disponibles para pacientes COVID-19	Camas disponibles	---	403
E014	1	1b	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	---	3
CO31	4	4c	Número de hogares con mejor consumo energético	Hogares	1.125	350
E011	6	6a	Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos	Toneladas / año	223.600	34.500
E022	6	6a	Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos	Toneladas / año	17.700	14.000
CO23	6	6d	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	4.350	2.730



ANEXO III. CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN POR EJE PRIORITARIO CON CAMBIOS EN LA ASIGNACIÓN FINANCIERA

Eje 1. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

Cuadro 7. Ámbito de intervención (Eje 1 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
1	002 Procesos de investigación e innovación en las grandes empresas	14.387.500	14.387.500
1	053 Infraestructura sanitaria	---	28.478.537
1	059 Infraestructuras de investigación e innovación (privadas, incluidos parques científicos)	6.500.000	6.500.000
1	060 Actividades de investigación e innovación en centros de investigación públicos y centros de competencia incluyendo la interconexión en red	28.650.000	28.650.000
1	061 Actividades de investigación e innovación en centros de investigación privados incluyendo la interconexión en red	16.350.000	16.350.000
1	064 Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social)	72.512.500	72.512.500
1	082 Servicios y aplicaciones de las TIC para las PYME (incluidos los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivos, ciberemprendedores y empresas emergentes basadas en TIC)	4.000.000	4.000.000

Cuadro 8. Forma de financiación (Eje 1 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
1	01 Subvención no reembolsable	131.450.000	159.928.537
1	02 Subvención reembolsable	0	
1	03 Apoyo mediante instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalentes	0	
1	04 Apoyo mediante instrumentos financieros: préstamos o equivalentes	10.950.000	10.950.000
1	05 Apoyo mediante instrumentos financieros: avales o equivalentes	0	
1	06 Apoyo mediante instrumentos financieros: bonificaciones de intereses, subvenciones de comisiones de garantía, apoyo técnico o equivalentes	0	
1	07 Primas	0	



Cuadro 9. Tipo de territorio (Eje 1 del PO)

		Vigente	Modificado
Eje	Código	Importe	Importe
1	01 Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	0	
1	02 Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000)	0	
1	03 Zonas rurales (poco pobladas)	0	
1	04 Zonas de cooperación interregional	0	
1	05 Cooperación entre zonas de programas nacionales o regionales en un contexto nacional	0	
1	06 Cooperación transnacional del FSE	0	
1	07 No procede	142.400.000	170.878.537

Cuadro 10. Mecanismos de aplicación territorial (Eje 1 del PO)

		Vigente	Modificado
Eje	Código	Importe	Importe
1	01 Inversión territorial integrada: urbana		
1	02 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible		
1	03 Inversión territorial integrada: no urbana	8.000.000	8.000.000
1	04 Otros enfoques integrados para un desarrollo rural sostenible		
1	05 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano o rural sostenible		
1	06 Iniciativas de desarrollo local a cargo de las comunidades locales		
1	07 No procede	134.400.000	162.878.537



Eje 4. FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

Cuadro 7. Ámbito de intervención (Eje 4 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
4	010 Energías renovables: solar	5.000.000	5.000.000
4	011 Energía renovables: biomasa	20.000.000	20.000.000
4	012 Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).	2.700.000	2.700.000
4	014 Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	68.018.532	62.018.532
4	044 Sistemas de transporte inteligentes (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control)	2.000.000	2.000.000
4	068 Eficiencia energética y proyectos de demostración en PYME y medidas de apoyo	30.000.000	20.000.000
4	070 Fomento de la eficiencia energética en las grandes empresas	---	10.000.000
4	090 Carriles para bicicletas y caminos peatonales	28.000.000	28.000.000
4	043 Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	27.507.438	27.507.438

Cuadro 8. Forma de financiación (Eje 4 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
1	01 Subvención no reembolsable	183.225.970	177.225.970
1	02 Subvención reembolsable	0	0
1	03 Apoyo mediante instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalentes	0	0
1	04 Apoyo mediante instrumentos financieros: préstamos o equivalentes	0	0
1	05 Apoyo mediante instrumentos financieros: avales o equivalentes	0	0
1	06 Apoyo mediante instrumentos financieros: bonificaciones de intereses, subvenciones de comisiones de garantía, apoyo técnico o equivalentes	0	0
1	07 Primas	0	0



Cuadro 9. Tipo de territorio (Eje 4 del PO)

		Vigente	Modificado
Eje	Código	Importe	Importe
1	01 Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	0	
1	02 Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000)	0	
1	03 Zonas rurales (poco pobladas)	0	
1	04 Zonas de cooperación interregional	0	
1	05 Cooperación entre zonas de programas nacionales o regionales en un contexto nacional	0	
1	06 Cooperación transnacional del FSE	0	
1	07 No procede	183.225.970	177.225.970

Cuadro 10. Mecanismos de aplicación territorial (Eje 4 del PO)

		Vigente	Modificado
Eje	Código	Importe	Importe
1	01 Inversión territorial integrada: urbana		
1	02 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible		
1	03 Inversión territorial integrada: no urbana	8.000.000	8.000.000
1	04 Otros enfoques integrados para un desarrollo rural sostenible		
1	05 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano o rural sostenible		
1	06 Iniciativas de desarrollo local a cargo de las comunidades locales		
1	07 No procede	175.225.970	169.225.970



Eje 5. PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Cuadro 7. Ámbito de intervención (Eje 5 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
5	087 Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima, como la erosión, los incendios, las inundaciones, las tormentas y las sequías, incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes	39.538.127	33.238.127

Cuadro 8. Forma de financiación (Eje 5 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
5	01 Subvención no reembolsable	39.538.127	33.238.127
5	02 Subvención reembolsable		
5	03 Apoyo mediante instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalentes		
5	04 Apoyo mediante instrumentos financieros: préstamos o equivalentes		
5	05 Apoyo mediante instrumentos financieros: avales o equivalentes		
5	06 Apoyo mediante instrumentos financieros: bonificaciones de intereses, subvenciones de comisiones de garantía, apoyo técnico o equivalentes		
5	07 Primas		

Cuadro 9. Tipo de territorio (Eje 5 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
5	01 Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	3.663.239	3.663.239
5	02 Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000)	20.933.321	17.107.930
5	03 Zonas rurales (poco pobladas)	13.541.567	11.066.958
5	04 Zonas de cooperación interregional	1.400.000	1.400.000
5	05 Cooperación entre zonas de programas nacionales o regionales en un contexto nacional	0	
5	06 Cooperación transnacional del FSE	0	
5	07 No procede	0	



Cuadro 10. Mecanismos de aplicación territorial (Eje 5 del PO)

		Vigente	Modificado
Eje	Código	Importe	Importe
5	01 Inversión territorial integrada: urbana		
5	02 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible		
5	03 Inversión territorial integrada: no urbana	12.177.469	10.877.469
5	04 Otros enfoques integrados para un desarrollo rural sostenible		
5	05 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano o rural sostenible		
5	06 Iniciativas de desarrollo local a cargo de las comunidades locales		
5	07 No procede	27.360.658	22.360.658



Eje 6. CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

Cuadro 7. Ámbito de intervención (Eje 6 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
	017 Gestión de residuos domésticos (incluyendo medidas de minimización, separación y reciclado)	5.290.956	3.685.468
	019 Gestión de residuos comerciales, industriales o peligrosos	5.787.805	893.292
	022 Tratamiento de aguas residuales	87.892.562	87.892.562
	085 Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	14.500.000	9.100.000
	091 Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales	5.500.000	5.500.000
	092 Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público	18.300.000	18.300.000
	094 Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos	10.500.000	10.500.000
	089 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	4.283.112	4.283.112

Cuadro 8. Forma de financiación (Eje 6 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
	01 Subvención no reembolsable	152.054.435	140.154.435
	02 Subvención reembolsable	0	
	03 Apoyo mediante instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalentes	0	
	04 Apoyo mediante instrumentos financieros: préstamos o equivalentes	0	
	05 Apoyo mediante instrumentos financieros: avales o equivalentes	0	
	06 Apoyo mediante instrumentos financieros: bonificaciones de intereses, subvenciones de comisiones de garantía, apoyo técnico o equivalentes	0	
	07 Primas	0	



Cuadro 9. Tipo de territorio (Eje 6 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
6	01 Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	41.144.808	39.462.697
6	02 Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000)	76.206.134	72.722.467
6	03 Zonas rurales (poco pobladas)	24.703.493	17.969.271
6	04 Zonas de cooperación interregional	0	
6	05 Cooperación entre zonas de programas nacionales o regionales en un contexto nacional	0	
6	06 Cooperación transnacional del FSE	0	
6	07 No procede	10.000.000	10.000.000

Cuadro 10. Mecanismos de aplicación territorial (Eje 6 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
6	01 Inversión territorial integrada: urbana		
6	02 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible		
6	03 Inversión territorial integrada: no urbana	97.892.562	92.492.562
6	04 Otros enfoques integrados para un desarrollo rural sostenible		
6	05 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano o rural sostenible		
6	06 Iniciativas de desarrollo local a cargo de las comunidades locales		
6	07 No procede	54.161.873	47.661.873



Eje 9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Cuadro 7. Ámbito de intervención (Eje 9 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
9	053 Infraestructura sanitaria	39.438.483	36.638.483
9	055 Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	12.000.000	12.000.000

Cuadro 8. Forma de financiación (Eje 9 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
9	01 Subvención no reembolsable	51.438.483	48.638.483
9	02 Subvención reembolsable	0	
9	03 Apoyo mediante instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalentes	0	
9	04 Apoyo mediante instrumentos financieros: préstamos o equivalentes	0	
9	05 Apoyo mediante instrumentos financieros: avales o equivalentes	0	
9	06 Apoyo mediante instrumentos financieros: bonificaciones de intereses, subvenciones de comisiones de garantía, apoyo técnico o equivalentes	0	
9	07 Primas	0	

Cuadro 9. Tipo de territorio (Eje 9 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
9	01 Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	27.122.181	25.537.381
9	02 Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000)	15.393.910	14.386.190
9	03 Zonas rurales (poco pobladas)	2.922.392	2.714.912
9	04 Zonas de cooperación interregional	0	
9	05 Cooperación entre zonas de programas nacionales o regionales en un contexto nacional	0	
9	06 Cooperación transnacional del FSE	0	
9	07 No procede	6.000.000	6.000.000



Cuadro 10. Mecanismos de aplicación territorial (Eje 9 del PO)

Eje	Código	Vigente	Modificado
		Importe	Importe
9	01 Inversión territorial integrada: urbana	0	
9	02 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	0	
9	03 Inversión territorial integrada: no urbana	0	
9	04 Otros enfoques integrados para un desarrollo rural sostenible	0	
9	05 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano o rural sostenible	0	
9	06 Iniciativas de desarrollo local a cargo de las comunidades locales	0	
9	07 No procede	51.438.483	48.638.483

ANEXO IV. CUADRO 18c. DESGLOSE DEL PLAN FINANCIERO POR EJE PRIORITARIO

Cuadro 18c. Desglose del plan financiero por eje prioritario. Antes del cambio:

Eje Prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
01	FEDER	Más desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	142.400.000,00	35.600.000,00	178.000.000,00
02	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	140.700.000,00	35.175.000,00	175.875.000,00
03	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	143.000.000,00	35.750.000,00	178.750.000,00
04	FEDER	Más desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	183.225.970,00	45.806.492,50	229.032.462,50
05	FEDER	Más desarrolladas	Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	39.538.127,00	9.884.531,75	49.422.658,75
06	FEDER	Más desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	152.054.435,00	38.013.608,75	190.068.043,75
09	FEDER	Más desarrolladas	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	51.438.483,00	12.859.620,75	64.298.103,75
10	FEDER	Más desarrolladas	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	47.330.000,00	11.832.500,00	59.162.500,00
Total				899.687.015,00	224.921.755,00	1.124.608.770,00

Cuadro 18c. Desglose del plan financiero por eje prioritario. Después del cambio:

Eje Prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP1	FEDER	Más desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	170.878.537,00	42.719.635,00	213.598.172,00
EP2	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	140.700.000,00	35.175.000,00	175.875.000,00

Eje Prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP3	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	143.000.000,00	35.750.000,00	178.750.000,00
EP4	FEDER	Más desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	177.225.970,00	44.306.493,00	221.532.463,00
EP5	FEDER	Más desarrolladas	Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	33.238.127,00	8.309.532,00	41.547.659,00
EP6	FEDER	Más desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	140.154.435,00	35.038.609,00	175.193.044,00
EP9	FEDER	Más desarrolladas	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	48.638.483,00	12.159.621,00	60.798.104,00
EP10	FEDER	Más desarrolladas	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	47.330.000,00	11.832.500,00	59.162.500,00
Total				901.165.552,00	225.291.390,00	1.126.456.942,00



ANEXO V. CUADRO COMPARATIVO DE LA AYUDA FEDER QUE CONTRIBUYE A LOS OBJETIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Derivado de los ajustes financieros entre objetivos específicos y por lo tanto entre categorías de intervención, la ayuda que contribuye a los objetivos del cambio climático representa el 21,46% de la ayuda total del Programa Operativo.

Objetivo temático	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (€)		Porcentaje de la asignación total de la ayuda para el Programa Operativo (%)	
	Programación vigente	Reprogramación	Programación vigente	Reprogramación
01	0,00	0,00	0,0	0,0
02	0,00	0,00	0,0	0,0
03	0,00	0,00	0,0	0,0
04	165.521.507,20	159.521.507,20	18,12	17,43
05	39.538.127,00	33.238.127,00	4,33	3,63
06	5.800.000,00	3.640.000,00	0,63	0,40
09	0,00	0,00	0,0	0,0
10	0,00	0,00	0,0	0,0
Total	210.859.634,20	196.399.634,20	23,08	21,46



ANEXO VI. CUADRO 28. MARCO DE RENDIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO

Eje	Código	Denominación Indicador o etapa clave de implementación	Unidad	Vigente		Modificado
				2018	2023	2023
1	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	18.399.142	178.000.000	213.598.172
1	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	174	302	302
1	CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	Euros	4.950.000	45.900.000	75.100.302
2	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	33.958.270	175.875.000	175.875.000
2	E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.	Personas	144.227	150.000	150.000
2	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	17.775	45.525	45.525
3	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	18.028.845	178.750.000	178.750.000
3	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	436	936	936
4	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	24.257.354	229.032.466	221.532.463
4	E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	Ktep/año	6,7	19,1	19,1
4	E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	kms	42	107	107
4	CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	14.340.660	52.994.413	52.994.413
5	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	11.159.489	49.422.659	41.547.659
5	E023	Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	Personas	2.694.834	2.613.978	2.613.978
5	CO20	Gestión y prevención de riesgos: Población que se beneficia de las medidas de protección contra las inundaciones	Personas	9.490	29.129	29.129
5	E005	Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo	Personas	---	---	2.613.978
6	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	39.513.624	190.068.044	175.193.044
6	CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	4.266	169.327	169.327



Eje	Código	Denominación Indicador o etapa clave de implementación	Unidad	Vigente		Modificado
				2018	2023	2023
9	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	31.009.940	64.298.104	60.798.104
9	CO36	Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas	435.360	435.860	435.860
10	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	11.044.528	59.162.500	59.162.500
10	CO35	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	1.596	3.870	3.870